

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 4.350/2020

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS 02/2020

Expediente nº: 649/2020

Aprobado definitivamente el Expediente de modificación de créditos Nº TRANS 02/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo establecido en el art. 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica íntegramente su contenido a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

		MC POR TRASN. APLICACIONES MINORADAS		
		S. INICIAL	MINORACION	S. FINAL
132.12100	Seguridad y orden público. Complemento destino	28.278,36	3.000,00	25.278,36
132.12101	Seguridad y orden publico. Complemento específico	53.000,64	5.000,00	48.000,64
132.16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social	64.752,98	3.000,00	61.752,98
151.12003	Urbanismo. Retribuciones básicas	4.995,31	4.995,31	,00
151.12100	Urbanismo. Complemento destino	2.173,58	2.173,58	,00
151.12101	Urbanismo. Complemento específico	3.840,00	3.840,00	,00
151.13000	Urbanismo. Personal Laboral. Retribuciones básicas	18.031,02	18.031,02	,00
151.13002	Urbanismo. Personal Laboral. Complemento al puesto	12.561,06	12.561,06	,00
151.15000	Urbanismo. Personal laboral. Productividad	1.828,12	1.828,12	,00
151.16000	Urbanismo. Personal laboral. Seguridad Social	14.142,38	4.000,00	10142,38
151.22799	Urbanismo. Trabajos por otras empresas	18.000,00	6.000,00	12.000,00
163.13000	Limpieza Viaria. Retribuciones básicas	19.414,56	1.000,00	18.414,56
163.13002	Limpieza Viaria. Retribuciones complementarias	17.608,88	3.000,00	14.608,88
165.22112	Alumbrado público. Material	2.500,00	2.000,00	500,00
231.48000	Asistencia social. Transferencias a familias	15.793,64	2.500,00	13.293,64
338.20900	Fiestas populares. Canon	3.000,00	2.000,00	1.000,00
338.22602	Fiestas populares. Publicidad	3.000,00	2.000,00	1.000,00
338.22799	Fiestas populares. Trabajos por otras empresas	74.472,50	3.000,00	71.472,50
920.22799	Administración general. Trabajos por otras empresas	39.813,63	2.000,00	37.813,63
943.76100	Transferencias a otras administraciones públicas	43.034,90	40.000,00	3.034,90
TOTAL			121.929,09	

		MC POR TRASN. APLICACIONES INCREMENTADAS		
		S. INICIAL	INCREMENTO	S. FINAL
151.13100	Urbanismo. Personal laboral	,00	35.000,00	35.000,00
1532.61900	Pavimentación de Vías Públicas. Inversiones	57.000,00	46.530,00	103.530,00
165.21300	Alumbrado público. Mantenimiento	1.200,00	3.630,00	4.830,00
171.21000	Parques y Jardines. Mantenimiento	6.100,00	6.200,00	12.300,00
231.22110	Asistencia Social. Suministros	300,00	2.500,00	2.800,00
311.22799	Protección de la salubridad. Trabajos por otras empresas	4.600,00	2.000,00	6.600,00
323.21200	Centros docentes. Mantenimiento	13.900,00	9.500,00	23.400,00
323.22110	Centros docentes. Suministros	1.800,00	3.500,00	5.300,00
4312.47900	Comercio y Turismo. Subvenciones a empresas	18.900,00	6.800,00	25.700,00
491.22002	Sociedad de la información. Equipos	800,00	2.229,09	3.029,07
912.48000	Órganos de gobierno. Transferencias a instituciones	4.080,00	2.040,00	6.120,00
943.46100	Transferencias a otras Adm. Públicas. Diputación	2.200,00	2.000,00	4.200,00
TOTAL			121.929,09	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Moriles, a 30 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.